

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO BERNAL AGUILAR
DEMANDADO: JOSÉ DE LA ROSA PABÓN LIZARAZO
RADICADO: 680013103011 2019 00326 00

CONSTANCIA: Al Despacho del Sr. Juez informado la solicitud de aplazamiento de audiencia, formulada por el demandado. Bucaramanga, 9 de febrero del 2021

Janeth Patricia Monsalve Jurado.
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2019-00326 00

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

En escrito presentado el día de hoy, el demandado solicitó el aplazamiento de la audiencia fijada por este Despacho en auto del 5 de octubre del 2020, que se celebraría el día de mañana, a efectos de constituir apoderado judicial y ejercer sus derechos de defensa y contradicción.

Siendo ello así, y atendiendo a que la solicitud se encuentra debidamente justificada conforme lo dispone el inciso segundo del numeral 3 del artículo 372 del C.G.P., el Juzgado accede a la misma.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación allegada por el demandado en la que solicita el aplazamiento y manifiesta las razones que lo sustentan.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ
Para notificación por estado 008 del 10 de febrero de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14f652a19f9ee5a1188665e99a467d21c7f01a77b46d50ceaf1fefbe5c1c6edd

Documento generado en 09/02/2021 02:43:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>